



Municipalidad de Barranco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2022-MDB

Barranco, 30 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

VISTOS:

La Carta de renuncia con Registro N° S-9254-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 presentada por la señora CARMEN ROSA OSORIO LLANOS al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 1186-2022-SGGRH-GAF-MDB emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 400-2022-MDB de fecha 14 de octubre de 2022, se designó a la señora CARMEN ROSA OSORIO LLANOS en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, por medio de la Carta del visto, la señora CARMEN ROSA OSORIO LLANOS renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con informe del visto la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos comunica la renuncia de la señora CARMEN ROSA OSORIO LLANOS al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, confirmando que la misma será efectiva a partir del 01 de enero de 2023;

Que, una de las formas para poner fin a la designación al cargo es la renuncia;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia de la señora **CARMEN ROSA OSORIO LLANOS** al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, exonerándole del plazo de Ley y dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 400-2022-MDB de fecha 14 de octubre de 2022, a partir del 01 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y el inicio de las acciones administrativas correspondientes conforme a ley, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDOZA  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS  
ALCALDE